

RED
ELÉCTRICA
DE ESPAÑA

Grupo Red Eléctrica







Actualización Hoja de Ruta

19 de junio de 2020

Hoja de Ruta, a 19 de junio de 2020

	2019		2020				2021				2022				2023				2024				2025				
	q3	q4	q1	q2	q3	q4	q1	q2	q3	q4	q1	q2	q3	q4	q1	q2	q3	q4	q1	q2	q3	q4	q1	q2	q3	q4	
TERRE - Plataforma RR			mar																								
IGCC - Plataforma IN (1)					sept																						
Demanda en balance (2)					sept																						
FSkar (3)								jun																			
Programación QH								jun																			
Armonización desvío (4)			2 posic																								
MARI - Plataforma mFRR (5)													24 jul														
PICASSO - Plataforma aFRR (5)													24 jul												24 jul		
ISP 15 min (6)																											

FSkar: Liquidación financiera entre TSOs de los desvíos entre sistemas eléctricos

	Fase de diseño, análisis/estudios
	Fase de desarrollo e implantación prevista
	Puesta en producción prevista
	Solicitud excepción temporal prevista en la Hoja de Ruta
	Pendiente aprobación metodología europea
	En producción/ En aplicación

Notas aclaratorias

- 1) La fecha de entrada en la plataforma IN (IGCC) reflejada en el cronograma es la prevista a fecha 19 de junio de 2020, sin perjuicio de la fecha específica que finalmente el OS comunique de forma oficial, a través de su Web.
- 2) La participación de la demanda en los servicios de balance requiere de la aprobación previa de los correspondientes procedimientos de operación, conforme a lo indicado en el artículo 30.2 de las Condiciones relativas al balance, aprobadas mediante Resolución de la CNMC de fecha 11 de diciembre de 2019. La fecha estimada de aprobación de estos procedimientos de operación es septiembre de 2020. La participación del almacenamiento en los servicios de balance requiere un desarrollo normativo adicional.
- 3) Tras la aprobación el pasado 15 de junio de 2020 de las metodologías contempladas en los artículos 50(3), 51(1) y 51(2) del Reglamento EB por parte de las NRAs, la liquidación financiera entre TSOs de los desvíos no intencionados (FSkar*) se implantará previsiblemente en junio de 2021, respetando el plazo máximo de 12 meses desde la aprobación de estas metodologías, establecido en el Reglamento EB.
- 4) Los aspectos relativos a la armonización de la liquidación de los desvíos se implantarán en un plazo máximo de 18 meses tras la aprobación de la metodología establecida en el artículo 52(2) del Reglamento EB.
- 5) Tras la aprobación por ACER el 24 de enero de 2020, de los Implementation Frameworks (IFs) de las plataformas europeas para los productos mFRR y aFRR, el plazo máximo para el inicio de la utilización de las plataformas mFRR (MARI) y aFRR (PICASSO) es el 24 de julio de 2022 (30 meses tras la aprobación de los correspondientes IFs). En el caso de la plataforma PICASSO, el sistema eléctrico peninsular español tiene previsto solicitar una excepción temporal hasta el 24 de julio de 2024 (2 años).
- 6) Fechas propuestas por el OS para el cambio en el sistema eléctrico español del Imbalance Settlement Period (ISP) a 15 minutos, a la espera de la aprobación de la CNMC. El OS ha solicitado a la CNMC la excepción temporal hasta el 31 de diciembre de 2024, proponiendo como fecha para la implantación del ISP de 15 minutos el 1 de octubre de 2023.

***F**inancial **S**ettlement of **K** Δ f, **A**CE (Area Control Error) and **R**amping period.



RED
ELÉCTRICA
DE ESPAÑA

Comprometidos con la energía inteligente

www.ree.es